

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3237 *ACUERDO de 13 de febrero de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces sustitutos para el año judicial 2000/2001, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Aragón y Castilla y León.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2000/2001, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Aragón y Castilla y León:

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Doña Raquel Cristina Arcega Pérez, Juez sustituta del Juzgado de Tarazona (Zaragoza).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Don Eduardo Saiz Bastida, Juez sustituto de los Juzgados de Burgos (Burgos).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

3238 *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, que rectifica la de 28 de diciembre de 2000, por la que se acordaba la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia de un funcionario nombrado por Resolución de 6 de noviembre de 2000.*

Advertidos errores materiales en la Resolución de 28 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 2001), de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se acordaba

la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia de doña María José Soro Córdoba, con documento nacional de identidad número 33.482.225, nombrada y destinada por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 6 de noviembre de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

En la página 2357, donde dice: «Madrid, 28 de diciembre de 2000.—El Secretario de Estado, José Luis González Montes. Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia»; debe decir: «Madrid, 28 de diciembre de 2000.—El Secretario de Estado de Justicia.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano. Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia».

Madrid, 25 de enero de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales.

3239 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo 1 de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Pamplona don Francisco Javier Octavio de Toledo Eugui, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Pamplona, don Francisco Javier Octavio de Toledo Eugui, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4 del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Mutualidad del Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 6 de febrero de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona.